



POLITICA ANTI-SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Revisión / Historia de la revisión

Versión	Fecha de revisión	Actualizada por	Aprobada por	Cambios Principales
V4.0	NOV-20	Viridiana Ayala	Alfredo Tamez	Portada y generales

Contenido

.....	2
Introducción	4
Soborno Comercial	4
SOFTWARE SICOSS prohíbe cualquier pago que resulte en una ventaja comercial indebida.	5
Procedimientos de la debida diligencia y requisitos contractuales	5
Responsabilidades de los empleados en apoyo a esta Política	6
Departamento Legal SOFTWARE SICOSS.....	6

Introducción

SOFTWARE SICOSS se enorgullece de su reputación de imparcialidad y honestidad en todas las relaciones comerciales. Es la norma fundamental de **SOFTWARE SICOSS** no permitir la entrega o recepción de pagos indebidos o de otros beneficios para obtener ventaja comercial ni de ninguna otra naturaleza que contravengan las buenas prácticas y ética del negocio. El propósito de esta política es asegurar que todos los empleados de **SOFTWARE SICOSS** y terceros que actúen en nombre de la **empresa** cumplan de manera cabal con los requisitos de todas las leyes anticorrupción aplicables.

Esta política se aplica a todos los directores, empleados, representantes, comisionistas y mediadores de **SOFTWARE SICOSS**, dondequiera que se encuentren y en relación con sus actividades en favor y en nombre de esta (en adelante denominados colectivamente como "Empleados"). Esta política se aplica también a los aliados comerciales de **SOFTWARE SICOSS**, incluyendo accionistas/socios de empresas conjuntas, distribuidores, consultores y cualquier otro representante de terceros cuando actúa única y exclusivamente en nombre de **SOFTWARE SICOSS** (en lo sucesivo denominados colectivamente como Aliados de Negocios/Aliados Comerciales). La política tiene por objeto ayudar a asegurar que **SOFTWARE SICOSS** y todos los que actúan en su nombre a que eviten cualquier acto o conducta que podría justamente traducirse o interpretarse como un soborno u oferta inadecuada o pago en violación de cualquier ley anticorrupción aplicable. El cumplimiento de la política es obligatorio. A pesar de que esta política está destinada a educar y encaminar, el empleado no debe tratar de resolver los problemas de anticorrupción por su cuenta. Si surge una pregunta, por favor, deberá consultar inmediatamente con el Departamento Legal a [contacto@sicoss.com.mx/ 555481-9999]. En caso de duda, se espera que haga preguntas.

Nuestras operaciones están sujetas a una serie de leyes, incluyendo, pero no limitado, a Disposiciones Legales Mexicanas, y las leyes locales de anticorrupción de todas las demás jurisdicciones en las que operamos. Nuestra política es cumplir con todas las leyes.

Soborno Comercial

Además de las leyes que prohíben el soborno comercial — es decir, el soborno entre particulares. Estas leyes a menudo se aplican tanto a la prestación y recepción de sobornos. Todos los empleados y aliados comerciales de **SOFTWARE SICOSS** son responsables de cumplir con las leyes aplicables que prohíben el soborno comercial. También debe cumplir con las políticas aplicables por **SOFTWARE SICOSS** respecto a los conflictos de intereses, suministro y recepción de regalos y hospitalidad, y otros temas relacionados.

La política de **SOFTWARE SICOSS** prohíbe expresamente la entrega, ofrecimiento, paga, la promesa de pago o la autorización de pago de cualquier cosa de valor a un tercero con el fin de obtener o retener un negocio, ya sea directa o indirectamente. La orientación adicional sobre el cumplimiento de esta política sigue con los siguientes ejemplos:

Dinero en Efectivo;

Regalos, viajes, o entretenimiento (por ejemplo; una lujosa cena, un viaje con gastos pagados o entradas para un evento deportivo);

Un interés sobre una plaza de trabajo;

Una oferta de trabajo ya sea para él o para sus familiares, amigos y/o asociados;

Se exceptúan los viáticos cuando estos están relacionados con la promoción, demostración o explicación de productos y servicios y demás explicados o cualquier cosa que pueda ser considerado de valor para el receptor.

SOFTWARE SICOSS prohíbe cualquier pago que resulte en una ventaja comercial indebida.

Bajo esta política, la presencia de señales de alerta en una transacción requiere de la investigación y la implementación de garantías en contra de una posible violación. Antes de proceder con una transacción, **SOFTWARE SICOSS** debe establecer una creencia honesta que la transacción no dará lugar a un pago indebido. Las señales de advertencia que requieren más investigación al seleccionar o trabajar con un tercero son variados y numerosos. Los siguientes son ejemplos:

Los antecedentes criminales o deshonestos de la tercera parte, su historial financiero cuestionables o su pobre reputación (revelado, por ejemplo, a través de una verificación de antecedentes o referencias).

El tercero solicita términos inusuales de contrato o arreglos de pago, tales como pagos en efectivo, el pago en moneda de un país que no sea la ubicación del tercero o del trabajo, o el pago en un tercer país.

La debida diligencia revela que el tercero es una compañía fantasma, tiene alguna otra estructura corporativa poco ortodoxo, o utiliza una dirección donde se registran muchas empresas sin ningún tipo de operaciones reales.

El tercero ha declarado que se necesita una determinada cantidad de dinero "para obtener el negocio", "para hacer los arreglos necesarios", o alguna expresión similar. El tercero requiere que su identidad o, si el tercero es una compañía, la identidad de los propietarios, directores o empleados de la empresa, no sean revelados, o requiere alguna otra falta de transparencia o el secreto.

Las comisiones u honorarios del tercero superan la cantidad que sea razonable en relación con los servicios sustantivos prestados.

La transacción no concuerda plenamente con la legislación local.

Procedimientos de la debida diligencia y requisitos contractuales

SOFTWARE SICOSS verificará que va a trabajar y contratar con terceros con las mismas normas, integridad y principios de conducta empresarial como el mismo. Antes de entrar en una relación comercial con un aliado, **SOFTWARE SICOSS** debe llevar a cabo la debida diligencia basada en el riesgo en el Aliado para determinar si hay algunas señales de alerta que pueden indicar la conducta potencialmente incorrecta por el Aliado. El nivel de la debida diligencia requerida depende de las responsabilidades del Aliado, incluyendo las interacciones con los terceros en nombre de **SOFTWARE SICOSS**, y otros riesgos relacionados con la lucha anticorrupción, que plantea la relación comercial.

Cuando es razonablemente previsible que los representantes del Aliado puedan interactuar con los funcionarios públicos en nombre de **SOFTWARE SICOSS**, deben establecerse acuerdos con el Aliado por escrito y deben incluir disposiciones que prevén contra el soborno, la corrupción y la protección de las prohibiciones. Tales acuerdos deben ser aprobados por el Departamento Legal para garantizar que contienen disposiciones adecuadas contra la corrupción.

Responsabilidades de los empleados en apoyo a esta Política

El personal de contabilidad y finanzas, con la ayuda del departamento legal cuando sea necesario, llevará a cabo auditorías, revisiones y pruebas que confirmen que los libros corporativos y registros cumplan estas normas. Además, para asegurar que seguimos disfrutando de una reputación de integridad y equidad en la realización de negocios, el personal directivo y representantes deben asegurarse de que esta política está claramente comprendida y seguida por otras personas que actúan en nombre de **SOFTWARE SICOSS** e incluyendo a los Aliados.

Los directivos y representantes podrán ser obligados a participar en capacitación contra el soborno y la corrupción de manera periódica.

La participación en, y la adhesión a los principios y requisitos establecidos en esta política, serán elementos de evaluación anual de cada empleado y afectará a las decisiones relativas a la compensación, promoción y retención. Los empleados que violen esta política están sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo el despido. Aliados que violen esta política están sujetos a la terminación de toda relación comercial con **SOFTWARE SICOSS**.

Cualquier sospecha o violación de esta política debe ser reportado al Departamento legal o la línea de quejas y sugerencias de **SOFTWARE SICOSS**] al correo: contacto@sicoss.com.mx y al teléfono 555481-9999.

Cualquier reporte puede ser hecho de forma anónima. Bajo ninguna circunstancia se le sujeta a acciones de represalia por informar de buena fe una violación presunta o real. Nadie en **SOFTWARE SICOSS** se le permitirá tomar represalias contra usted, y si así sucediera, estarán sujetos a medidas disciplinarias. Los reportes anónimos se pueden hacer poniéndose en contacto con el supervisor o al Departamento Legal:

Departamento Legal **SOFTWARE SICOSS**
E-MAIL contacto@sicoss.com.mx
TELEFONO 555481-9999